



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 11211



Artículo-1º:-Autorícese al Sr. Cristian Eduardo Jaruseivicius, a contar con un espacio reservado para discapacitados en forma transitorio, frente a su domicilio de la calle Condarco Nº 1407 de Lanús Este, a fin de realizar los ascensos y descensos del móvil que lo traslada, identificado con patente Nº KBQ 935.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de abril de 2012.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 0873
DE FECHA 03 MAY 2012

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa de Departamento
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N°

11211

MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa de Departamento
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

